

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto I3

Infraestructura Caminos

DECRETO 1745/98

TIGRE, 10 de diciembre de 1998.-

VISTO:

El expediente iniciado por la Secretaría Ejecutiva del Programa de Apoyo a la Reforma Estatal y Fortalecimiento Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, N° 2.300-5093/98, referente a la aprobación municipal de las obras (distribuidor de tránsito en la intersección de la calle Liniers con la Ruta Panamericana y nuevo enlace del camino calle Liniers ruta 27, con la calle Liniers y ensanchamiento de ésta hasta el acceso de la Ruta Panamericana Ramal a Tigre, y,.

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas obras son de interés para este Municipio en virtud de mejorar sustancialmente la circulación de la ciudad de Tigre y de la localidad de Rincón de Milberg.

Que corresponde la intervención de dependencias municipales tendiente al cumplimiento de determinados proyectos y estudios de las obras motivo de estos actuados.

Que asimismo la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad ha solicitado a la Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia, que por intermedio del programa de apoyo a la reforma estatal y fortalecimientos fiscal de la Provincia de Buenos Aires se contrate las tareas que a continuación se detallan:

- a. Censo de tránsito.
- b. Diseño geométrico de la intersección de la calle Liniers con la Ruta Panamericana, Ramal a Tigre .
- c. Obras complementarias: desagües pluviales, iluminación, señalización y parqueización.
- d. Estudio de impacto ambiental.

Que corresponde la aceptación por parte de esta Municipalidad y el consentimiento para que la Provincia de Buenos Aires a través de los organismos que correspondan ejecuten las obras mencionadas.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Acéptase y préstase el consentimiento para que la Unidad de Coordinación del Programa de Apoyo a la Reforma Estatal y Fortalecimiento Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, financie a través del préstamo 979/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo y dentro del componente B denominado Promoción del Sector Privado: subcomponente B. Pequeñas Obras Públicas de apoyo al sector privado, las siguientes obras:

- a. Construcción de un distribuidor de tránsito, en la intersección de la calle Liniers con la Ruta Panamericana, Ramal a Tigre, ciudad de Tigre.
- b. Nuevo enlace del camino calle Liniers, Ruta 27 con la calle Liniers y ensanchamiento de ésta hasta el acceso a la Ruta Panamericana Ramal Tigre.

ARTICULO 2.- Encomiéndase a la Secretaría de Obras Públicas la coordinación con la Unidad de Coordinación mencionada, a efectos de que se ejecuten los estudios y proyectos necesarios para la concreción de las obras.

ARTICULO 3.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Dese conocimiento al Honorable Concejo Deliberante y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Obras Públicas.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto
DECRETO N° 1745/98